



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1178-2023-UNAP

Iquitos, 17 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1000-2023-SG-UNAP, presentado el 16 de noviembre de 2023, por el secretario general, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, de don Miguel Alberto Riquelme Morveli, con DNI N° 74543769, contratado por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General, para que participe en el curso "Elaboración del Programa de Control de Documentos", en el marco de las actividades del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UNAP, organizado por el Archivo General de la Nación (AGN), que se realizará del 2 de diciembre de 2023 (primer grupo), en las instalaciones de la Escuela Nacional de Archivística, en la mencionada ciudad;

Que, en el referido curso estarán tratando temas relacionados con la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA, Norma para la valoración documental en la Entidad Pública, elaboración de la Ficha Técnica de series Documentales y la tabla de retención de documentos archivísticos y casuísticas y absolución de consultas;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el secretario general de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 1 al 3 de diciembre de 2023, de don **Miguel Alberto Riquelme Morveli**, con DNI N° 74543769, contratado por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Miguel Alberto Riquelme Morveli**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/80.00 (Ochenta y 00/100 soles), para sufragar gasto de inscripción en el curso.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,UAC,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen-Tuesta
SECRETARIO GENERAL